

Proceso: Ejecutivo
Demandante: Fondo Nacional del Ahorro
Demandado: Virgilio Torres Montero
Decisión: Auto aprueba liquidación de crédito CON SENTENCIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Popayán, ocho (8) de junio de dos mil veinte (2.020)

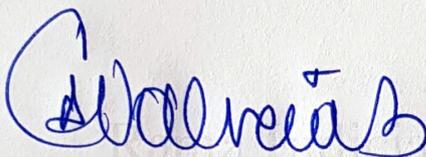
Interlocutorio No. 396

Por no haberse formulado objeciones oportunamente, APRUÉBESE en todas y cada una de sus partes la LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO presentada por la parte demandante, dentro del proceso EJECUTIVO de la referencia.

Si existen dineros por cuenta del presente proceso, entréguese al demandante hasta la concurrencia del crédito, siempre y cuando el mismo no se encuentre embargado, caso en el cual el dinero deberá ponerse a disposición de la autoridad competente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,



GUSTAVO ANDRÉS VALENCIA BONILLA

Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYÁN

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica hoy, 9 de junio de 2020, por anotación en estado No. 98 publicado en el portal Web de la Rama Judicial:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-popayan/85>

JESUS BOLIVAR DAZA ZUÑIGA
Secretario